

**INFORME DE COMISIÓN**

PROCURADURÍA FEDERAL DE  
 PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS  
 16 FEB 2026  
 Subdirección Administrativa  
 y Financiera  
 13/02/2026

Jefe inmediato: Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando

Fecha de Elaboración: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_

Consecutivo por Área: RN/028/2026

Oficina de Representación: En el Estado de Chiapas

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: ESPINOZA CORDOBA ORSUE  
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12/0256-2026

Periodo: 11 DE FEBRERO DE 2026

Lugar: Colonia Privada Loma Santa Rita, Barrio La Garita municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

**Objeto de la Comisión:** Realizar visitas de inspección en Materia de Impacto Ambiental y Forestal, en la Colonia Privada Loma Santa Rita, Barrio La Garita municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; lo anterior en seguimiento al oficio denuncia número PFPA/12.2.3/0017/2026, de fecha 16 de enero del 2026.

**SINTEISIS:** Con fecha 11 de febrero del año dos mil veintiseis, conjuntamente con los CC. Armando Náfate Moreno, Martín Enrique Olan Cabrera y Juan Antonio Cortez Cruz, nos trasladamos de la Oficina de la ORPAYGT de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a la Colonia Privada Loma Santa Rita, Barrio La Garita municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; con la finalidad de dar atención al oficio denuncia número PFPA/12.2.3/0017/2026, de fecha 16 de enero del 2026, por cambio de uso de suelo, por lo que se llevo a cabo visitas de inspección en materia forestal e impacto ambiental levantandose para mayor constancia acta de inspección número PFPA/IA/078/0032/2026 y PFPA/078/0031/2026, ambas de fechas 11 de febrero de 2026, imponiendo como medida de seguridad la clausura temporal total de las actividades en el sitio inspeccionado. **La presente comisión se comprueba con certificado de transito firmado la autoridad mas cercana, siendo del ejido Albarrada, Municipal de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.**

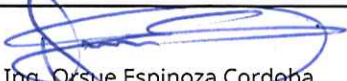
**Conclusión:** Se clausuro el sitio inspeccionado

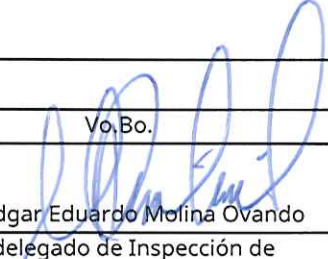
**Resultados Obtenidos:** Se realizó dos visitas de inspección.

**Contribución:** Presencia Institucional en el lugar.

Atentamente

Vo.Bo.

  
 Ing. Orsue Espinoza Cordoba  
 Comisionado

  
 Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando  
 Subdelegado de Inspección de  
 Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



FOLIO No.	3176
FECHA	20/02/2026

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE	<b>ORSUE ESPINOZA CORDOBA</b>	II.3.-ORIGEN	México	Chiapas
II.2.-CARGO	<b>ESPECIALISTA EN EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y EN RECURSOS NATURALES B</b>	II.4.-RFC	<b>EICO690306B41</b>	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA		PAQUETE	
San Cristobal de Las Casas Chiapas	11/02/2026	11/02/2026	0	1	MXN	650.00	325.00	100% 325.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>								
								EUROS 0.00
								DOLARES 0.00
								PESOS 325.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y FORESTAL EN ATENCIÓN A OFICIO DE DENUNCIA PFFPA/12.2.3/0017/2026 EN LA COLONIA SANTA RITA, BARRIO LA GARITA, EN MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

**AUTORIZO REVISO SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

*Jorge Enrique Zapata Nieto*  
Jorge Enrique Zapata Nieto  
Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas

*Jorge Enrique Zapata Nieto*  
Jorge Enrique Zapata Nieto  
Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas

*ORSUE ESPINOZA CORDOBA*  
ORSUE ESPINOZA CORDOBA  
ESPECIALISTA EN EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y EN RECURSOS NATURALES B



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio No. PFFPA/12/0256-2026  
Expediente No. PFFPA/12.2/8C.17/00007-2026  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 11 de febrero del año 2026

**Ing. Orsue Espinoza Cordoba**  
**Inspector Federal de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.**

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día **11 de febrero del 2026**, a fin de llevar a cabo visitas de inspección en Materia de Impacto Ambiental y Forestal, en la Colonia Privada Loma Santa Rita, Barrio La Garita municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; lo anterior en seguimiento al oficio denuncia número PFFPA/12.2.3/0017/2026, de fecha. 16 de enero del 2026.

Para esta actividad se utiliza vehículo oficial de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 80 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO JURIDICO**  
**EN FUNCIONES DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio de designación número DESIG/068/2025, de fecha 16 de octubre de 2025, con fundamento en los dispuesto por los artículos 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 apartado B Fracción 1, 47, 48, 49, 50, 52 Fracción LIII, 54 Fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de Reglamento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025

**LIC. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO.**  
L'JEZNM'ARC'UJAC



Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de  
Protección Ambiental en el Estado

